

2.º Los alumnos de 5.º curso del grupo de Matemáticas pertenecientes a la convocatoria de 1971, y cuya ayuda haya sido prorrogada, la disfrutarán desde el 1 de octubre de 1972 al 30 de septiembre de 1973 en concepto de beca de graduado, con la consignación correspondiente a la misma. Las posibles prórrogas sucesivas lo serán ya en dicho concepto.

3.º Los beneficiarios de la ayuda a quienes se les prorroga la misma hasta el 30 de septiembre quedarán obligados a presentar Memoria-resumen de la labor realizada durante el mes de agosto de 1973, sin perjuicio de que por la Dirección General se pueda exigir en cualquier momento durante el período de prórroga, individual o colectivamente, cualquier dato personal o técnico al beneficiario o, en su defecto, al Director del trabajo.

4.º La norma anterior será asimismo de aplicación a los Centros receptoros, en cuanto deberán formular el informe detallado sobre la labor realizada por el becario, sin perjuicio de que por la Dirección General se realicen las comprobaciones oportunas.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Director general, Luis Suarez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Promoción Científica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.437, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Ercosa, S. A.», con domicilio en General Yagüe, 4, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior en edificio «La Laguna», de 250 KVA., relación tensiones 5/0,220 KV., alimentado por línea a 5 KV., subterránea, conductor tipo «Eprotenax» 15/25 KV. 70 mm., en aluminio. El fin de la instalación es servicio público en Sotroñido, San Martín del Rey Aurelio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 7 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.—3.215-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (HENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.627.

Origen de la línea: Desde la E. T. 3.049.

Final de la línea: E. T. 3.272, Angel y Félix Moreno Sisamund.

Términos municipales que afecta: Vilaseca y Cambrils.

Tensión de servicio: 25.

Longitud en kilómetros: 0,082 (subterráneo).

Conductor: Cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Tubo cemento.

Estación transformadora:

Tipo Interior.

Potencia: 500 KVA.

Relación transformación: 25.000/360-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 25 de abril de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.572-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.628.

Origen de la línea: Apoyo 15, línea derivación a E. T. 3.164.

Final de la línea: E. T. 3.327 («Frutos y Terrenos».)

Término municipal a que afecta: Constantí.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,776.

Conductor: Aluminio-acero de 40 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1966.

Tarragona, 28 de abril de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.576-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (HENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.625.

Origen de la línea: Apoyo número 326 de la línea 25 Kv. Vallcarca-Torredembarra.

Final de la línea: E. T. número 3.319, «Urbanización Segur de Calafell III».

Términos municipales que afecta: Calafell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,564 (42 metros tendido aéreo y 522 metros tendido subterráneo).

Conductor: Cobre de 15,904 milímetros cuadrados de sección (aéreo) y cable armado RF-3P de 50 milímetros cuadrados de sección (subterráneo).

Material de apoyos: Madera y hormigón.